

Oficio N°: 10627. -

Antecedente: Solicitud MU228T0003191 de fecha 29 de octubre de 2018, del Sr. Alejandro Pino Cerda, Ingreso Externo N° 10595 de fecha 29 de octubre de 2018.-

Materia: Se deniega información.-

PROVIDENCIA, 20 NOV 2018

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. ALEJANDRO PINO CERDA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 29 de octubre de 2018, donde requiere "...En el marco de la licitación pública ID 2490-48-LR18 denominada "Provisión e instalación de luminarias viales LED I" y conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 ter del Reglamento de la Ley 19.886 "Análisis Técnico Económico", sancionado por el Decreto 250-2004...y atendiendo lo señalado por la Contraloría General de la República a través del Dictamen N° 2.453 de fecha 22 de enero 2018 letra A), numeral 2, es que, vengo en solicitar a Uds copia íntegra de todo el análisis técnico económico realizado por la Municipalidad de Providencia inclusive con la cooperación del Ministerio de Energía de manera previa a la elaboración de las bases del citado proceso de licitación y por otro lado, conforme a los numerales 5 y 7 de la respuesta entregada por el Municipio de Providencia al reclamo INC-2583083-L7K5...Es que solicito a Uds copia del expediente, (oficios, memorandos, actas de reunión, indicaciones, correos electrónicos, etc enviados o compartidos entre la Municipalidad de Providencia y el Ministerio de Energía) en relación con la revisión, consultas, respuestas, gestión y definiciones, requeridas al Ministerio para la determinación de los términos, condiciones y especificaciones que sirvieron para la elaboración de las bases bases de la licitación pública ID 2490-48-LR18 denominada "Provisión e instalación de luminarias viales LED I"...." [sic], comunico a Ud. que en razón de lo expuesto, en Memorándum N° 29.124 de fecha 14 de noviembre de 2018 de nuestra Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (se adjunta copia), y de conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose el artículo 21 N° 1, letra b) **"1.- Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...c) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas"**.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



PLH/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Providencia
2016 - 2020

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Memo N° 29.124.-

Antecedente: Memo 27243 Secretaria Municipal

Materia: Licitación de Provisión luminarias Led

Providencia, 14 NOV. 2018

**DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A: MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

Mediante el presente, y en virtud de lo dispuesto en la **ley N° 20.285 "SOBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA"**, y en atención al requerimiento solicitud MU228T0003191 de fecha 29 de octubre de 2018, por el Sr. Alejandro Pino Cerda, Ingreso Externo N°10595 informo lo siguiente:

Esta entidad, a la fecha, no puede entregar la información requerida considerando el proceso licitatorio ID: 2490-48-LR18 denominado **"Provisión e Instalación de Luminarias Viales LED, 1era Etapa. Comuna de providencia"** se encuentra en estado **"publicada"**, lo que significa que actualmente, éste es un proceso vigente en la plataforma www.mercadopublico.cl, al cual se puede ofertar (considerando la información y antecedentes publicados en la misma plataforma) hasta el día 16 de noviembre del año en curso (fecha de cierre) y cuyo único mecanismo de comunicación es a través de la misma plataforma.

A mayor abundamiento, el Artículo 27 del reglamento de la ley 19.886 señala respecto del **"Contacto durante la licitación y aclaraciones"** que las Bases establecerán la posibilidad de efectuar aclaraciones, en donde los Proveedores podrán formular preguntas y que todo ello deberán efectuarse a través del Sistema de Información, no pudiendo los proveedores contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios, destacando que la Entidad Licitante no podrá tener contactos con los Oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, las visitas a terreno establecidas en las Bases y cualquier otro contacto especificado en las Bases.

Una vez que se concluya esta etapa de **"publicación"** se dará inicio a la etapa de **"evaluación"** donde la comisión evaluadora aplicará la metodología de evaluación establecida en las bases a aquellas ofertas que hayan dado cumplimiento a los requisitos mínimos de participación, de ello se emitirá un informe.

Respecto de esta etapa se debe señalar que el reglamento de la ley 19.886 en su artículo 39 **"prohíbe cualquier otro tipo de contacto que no sea a través de la plataforma"**.

Se debe agregar además que ya se han contestado 2 reclamos realizados por el consultante, a saber:

1. Incidente N° INC-2583083-L7K5
2. Incidente: INC-2591388-J8T8

Ambos contestados por parte del municipio dentro de los plazos.



Providencia
2016 - 2020

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Finalmente se debe destacar que esta institución ya ha respondido las consultas al proceso dentro de los plazos definido para ello de acuerdo al calendario de la licitación, etapa que se desarrolló entre el 14 de septiembre (fecha final para realizar consultas) y 11 de octubre (fecha en que se publicaron las respuestas). Los archivos que contienen las respuestas se encuentran disponibles en el sitio web de mercado público para conocimiento de todos los proponentes.

De noviembre del año en curso.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



RRC/cgh.

Distribución:

- Archivos Transparencia 2018

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
SECRETARIA MUNICIPAL	
OFICINA DE TRANSPARENCIA	
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	
FECHA	15 / 11 / 18
HORA	17:14